



Río Cuarto, 27 de mayo de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 144916 y la nota presentada por la estudiante Noelia Soledad LIRANGI (D.N.I. 28.579.855), solicitando se le otorgue extensión del período de condicionalidad para la carrera Licenciatura en Psicopedagogía (1); y

#### CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, la estudiante solicita extensión del período de condicionalidad en la asignatura Psicopedagogía II (6570), perteneciente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51).

Que la Secretaría Académica ha tenido en cuenta los rendimientos académicos, aval del o la docente a cargo, las justificaciones según sean laborales y/o salud para resolver la petición de la estudiante en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la extensión del período de condicionalidad en la asignatura y a la estudiante, que se detalla en el anexo, el que con una (1) foja forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 268/2024

I.C.



**ANEXO**  
**(RESOLUCION DECANAL N° 268/24)**

**DEPARTAMENTO: Ciencias de la Educación (5-51)**

| <b>ESTUDIANTE</b>                                | <b>ASIGNATURA</b>        | <b>hasta el turno</b> |
|--|--------------------------|-----------------------|
| Noelia Soledad<br>LIRANGI<br>(D.N.I. 28.579.855) | Psicopedagogía II (6570) | Septiembre 2023       |

-----



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 28 de mayo de 2024 a las 09:58:28

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-268\_24 Extension Condicionalidad Cs Educacion LIRANGI [342b34]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**CLARISA VERÓNICA PEREYRA**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas

**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas